

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1913/26

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0828 de fecha 23/09/2026 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025, cuya parte dispositiva dice así:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la **lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas** al proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, adoptado en sesión de 25 de junio de 2026, para la provisión, como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de **una plaza de Técnico/a de Administración General**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025.

La relación provisional de personas admitidas y excluidas figura como **Anexo** de la presente Resolución.

SEGUNDO. Conceder a las personas aspirantes excluidas u omitidas un plazo de diez **días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan **subsana los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión y formular las alegaciones que estimen oportunas**, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras de la convocatoria.

Las personas que dentro de dicho plazo no subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión serán definitivamente excluidas del proceso selectivo, previa resolución.

TERCERO. Disponer la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Ávila**, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada y en el Tablón de Anuncios, en los términos previstos en las Bases reguladoras de la convocatoria.

La publicación de los datos personales de las personas aspirantes se realizará con sujeción a lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal y, en particular, en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.



CUARTO. Las alegaciones y subsanaciones presentadas serán examinadas y resueltas en la resolución por la que se apruebe la **lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas**, que será objeto de publicación en los términos establecidos en las Bases reguladoras de la convocatoria.

QUINTO. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

Sotillo de la Adrada, 23 de septiembre de 2026.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.



ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI, NIE O N.º PASAPORTE
1	SÁNCHEZ MARTÍN SAMUEL	***1847**
2	PAREDES HUARAQUISPE IRENE	***7889**
3	SOMOZA SOMOZA VÍCTOR	***5116**
4	BERZOSA MANGAS NUBIA	***2722**
5	VALLADOLID GARCÍA ADRIANA	***9194**
6	LÓPEZ RODRÍGUEZ ÁLVARO JESÚS	***0933**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI, NIE O N.º PASAPORTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	SÁNCHEZ SANTOS JESÚS	***0501**	Motivo: cumplimentación incompleta del Anexo II en el apartado "Datos personales"
2	RODRÍGUEZ PANIAGUA SARA	***9666**	Motivo: Falta firmar el Anexo II
3	MERCHÁN GARCÍA DESIREE	***4259**	Motivo: cumplimentación incompleta del Anexo II en el apartado "Datos personales"
4	DEL REY SANZ SANTIAGO	***7191**	Motivo: cumplimentación incompleta del Anexo II en el apartado "Datos personales" (falta el DNI)
5	PAVÓN PRADA MARÍA ISABEL	***5208**	Motivo: cumplimentación incompleta del Anexo II en el apartado "Datos personales" (falta el DNI)